



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CERO MINUTOS del día TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0154 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: RONALD BLADIMIR AMAYA PORTILLO, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A DATOS ESTADÍSTICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

- 1) Según la Dirección Nacional de Educación Superior, en cuanto al número de estudiantes de bachillerato técnico matriculados en las Instituciones de Educación Superior (IES), no es factible proporcionar tal respuesta ya que en la información recolectada no se identifica el tipo del bachillerato del que proceden los estudiantes de nuevo ingreso a las IES.
- 2) Según la Dirección Nacional de Educación Superior, en cuanto al número de estudiantes de nuevo ingreso a las IES en el año 2017, el último dato estadístico disponible es la **Cifra del nuevo ingreso de estudiantes a las universidades públicas y privada** corresponde al año 2015, mismo que se adjunta.

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia





Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las TRECE HORAS Y CERO MINUTOS del día VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0154 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: RONALD BLADIMIR AMAYA PORTILLO, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1.- Número de estudiantes egresados de Educación Media. Año 2016.
- 2.- Número de estudiantes que culminaron el bachillerato técnico en instituciones públicas y privadas del 2016 en El salvador.
- 3.-Estudiantes de nuevo ingreso a los bachilleratos técnicos de las instituciones públicas y privadas en el 2017."

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

